



REDACCION: ZULUETA, 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA, 73.

Año II.—Núm. 69.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.
HABANA 7 DE FEBRERO DE 1879.

Tomo II.—Núm. 33.

SUMARIO.

La ley del pataleo.—El más duro de los monopolios. II. Correos de las Antillas. Acta de la demanda entablada por el Excmo. Sr. D. Ramon Herrera, Conde de Mortera, contra la REVISTA ECONOMICA.—La REVISTA ante el país.—Los derechos de exportacion. V.—Alocucion.—Un buen testigo.—Otro buen testigo.—La cuestion azucarera en los Estados-Unidos. II.—Como se escribe la historia del billete del Banco Español de la Habana en los escaños del Congreso.—Industria azucarera. Los ingenios necesitan proteccion y facilidad en sus relaciones tributarias. III. Apuntes para una Memoria. 2.—Cartas de Juan Palomo.—Natalidad y mortalidad de la Habana en 1878.—Variedades.

LA LEY DEL PATALEO.

Tremenda cosa es ser periodista cuando se es para perseguir el error y desarraigar el vicio, y más cuando uno y otro están encarnados en empresas ó negocios en que juega el interés individual.

En todas partes existen errores y vicios, y en todas se les combate de frente con más ó menos ardor, llamándolos por su nombre y evidenciándolos para que sean conocidos y huya de ellos la sociedad; pero en la Habana no sucede así. Las contemplaciones y acomodamientos, el espíritu de empresa y mercantil de los periódicos que han monopolizado la opinion, y el pretexto de que la previa censura de imprenta no lo consentia, como si fuese posible que estuviese en interés del Estado y del Gobierno el mantener errores y vicios que no pueden menos que dañar directa é indirectamente la sociedad que representan y protegen, fueron causa de que se hayan extraviado y perdido por completo el buen sentido de la palabra periódico y el respeto y consideracion que el periódico merece. El temor de unos á no repartir dividendos; el miedo de otros á perder suscritores; el deseo de estar bien con todo el mundo; la consideracion al prestigio y la audacia que da el dinero, y la aspiracion á merecer una sonrisa galante de los poderosos, han sido aquí—y son todavía—lo primero que algunos periodistas han tenido presente al disponer sus cuartillas. A la sombra de esta impunidad fué creciendo la comision de errores y daños de los menos sobre los más, hasta llegar al grado de que se desconocen en lo absoluto el interés del público, el derecho del público y el respeto que deben al público toda empresa ó compañía ó especulacion que viven del público y no tendrían razon de ser sin él. Acostumbrados los empresarios á verse en letras de molde tan solo para recibir jaculatorias y epítetos de eminentes, insignes, ilustres, esclarecidos y otras adulaciones, tan vergonzosas para el que las da como para el que las recibe, y enamados de sí mismos y cordialmente satisfechos de que son justas y merecidas las tales alabanzas, no comprenden que se les pueda hacer la oposicion, ni menos que se discutan las especulaciones en que están interesados.

Por eso cuando surge algun amante de la verdad llamando las cosas por su nombre, lo primero que echan en el platillo de la balanza es su personali-

dad, su influencia y su dinero para desnaturalizar la cuestion y hacer asunto de personas lo que es simplemente de cosas y resultados prácticos de que el país se queja individual y colectivamente.

Pero ese cómodo recurso es inútil con nosotros. Desde la region serena de los principios vemos esas personalidades muy pequeñas y solo como figuras decorativas de la idea de Humanidad: todas nos son respetables y las respetamos todas. Acusamos la existencia del vicio y del error donde quiera que los vemos, porque así lo ordena el deber, porque el país y el Gobierno necesitan que así se haga, y porque así nos lo demanda la conciencia. Nadie tiene derecho á cometer errores con daño de tercero y menos, si los comete, á que se le dispensen en gracia de llamarse Fulano de Tal. En asuntos de servicio y utilidad del público la bandera no puede cubrir la mercancía. Evidentes y probados los errores, vicios y abusos cometidos con el público, es mengua para las personas hacerse solidarias de tantos males: lo único que procede en tales casos es poner freno á la soberbia y apresurarse á enmendar los daños ó á prevenir que no sucedan.

Lo que así no se haga no es otra cosa que un estéril recurso de la ley del pataleo.

Un caso práctico de cuanto dejamos dicho es el asunto que vamos á tratar:

EL MAS DURO DE LOS MONOPOLIOS.

II.

Correos de las Antillas.

Todo Madrid lo sabia,
Todo Madrid; menos él.

Desde el grito de *¡Quitate allá, que me tiznas!* lanzado por la sarten al cazo en los tiempos en que Mari-Castaña manejaba á su antojo la espumadera de los siglos, nada más cómico conocíamos que la demanda que nos ha interpuesto la Empresa del Alumbrado de Gas y la conclusion de un discurso que echó allá por Cuba el redactor de serrucho del *Diario de la Marina*, declarando que entre la gula colmada ó el retraimiento del festín; entre Helio-gábalo y el ayuno; muerte por muerte, prefiere morir de aplopegía; pero para quehacer de los tribunales y mayor lucro de los que venden papel sellado, hemos venido á conocer una tercera maravilla digna de figurar en el almanaque grotesco universal que llegue á escribirse á propósito de los tipos raros que se hayan visto el día del Juicio.

Esa novedad consiste—no lo tome á broma el lector—en que los Vapores—correos de las Antillas son el Excmo. Sr. D. Ramon Herrera, conde de Mortera ó, dicho en otros términos, que el Excmo. Sr. D. Ramon Herrera, conde de Mortera, es los Vapores—correos de las Antillas. Quiere decir, que los vapores no son tales correos sinó D. Ramon; y viceversa, que D. Ramon no es de Herrera ni conde de Mortera, sinó Vapores—correos de las Anti-

llas. Así cuando un señor Brigadier del Ejército se embarque bueno y sano en esos vapores y le den, en vez del buen café que ha pagado, algun tó-sigo que lo ponga á morir, no es la Empresa, ó el capitán, ó el sobrecargo, ó el mayordomo el culpable, sinó D. Ramon Herrera, y á él es á quien deberá encausarse por..... ¿por qué dirémos? por *cafecidio* frustrado.

En lo sucesivo, pues, habrá que decir que Don Ramon no anda diez millas por hora; que se presenta pintadito y limpio: que un mal fagonero dirige su máquina, y que todos los demás defectos y vicios de los Vapores—correos de las Antillas no son de éstos sino de él.

Así lo quiere D. Ramon y como el Sr. Herrera lo quiere así, porque no ha podido entretenerse en medir los kilómetros de papel sellado que va á gastar, comprándolo ántes al contado, porque no lo fían, he aquí que el día 29 hemos recibido del simpático alguacil del Juzgado de Paz la tercera visita en dos meses; y ¡loado sea Dios! es tan hacendrado el cariño que nos tiene el alguacil, que ya no se contenta con que á la REVISTA ECONOMICA le plantéen una causa criminal cada mes. A este paso habrá que aumentar los papeleros de la Fábrica del Sello, y la Direccion de Hacienda será la primera en proponernos para una gran cruz, libre de gastos, justamente fundada en que nosotros solos, con el despacho de papel sellado, hemos producido más ingresos al Tesoro que la contribucion del 30 por 100. Entónces se dará el milagro de que por ser unos grandes criminales, por dentro, seremos, por fuera, esclarecidos, insignes y eminentes patriotas.

Pues, como íbamos diciendo: un excelente amigo nuestro, de cuya erudicion, gracejo y bien cortada peñola ya tienen una débil muestra los lectores, se cansó de oír hablar y de ver *por sus propios ojos* todo lo malo y odioso y punible y censurable de los Vapores—correos de las Antillas, y á fuer de humano y caballero y amante de la justicia nos escribió, exponiendo muy por encima algunos de los vicios de que adolecen los correos de las Antillas y quejándose, harto suavemente por cierto, de que aquellos vicios subsistan y no se les ponga remedio eficaz, y claro está que nos ha faltado tiempo para publicarla precisamente porque se trataba del bien público.

Nada hay de particular en todo ello, á no ser la esperanza que era lógico abrigar de que dichos vapores, satísfechos ya de haber lucrado bastante con sus calduchos, y arrepentidos de los innumerables errores cometidos con el monopolio que hicieron de sus contratas y subastas, de que hablarémos oportunamente, se cuidarían en lo sucesivo de tratar á sus pasajeros con el debido miramiento, si quiera por el buen parecer y porque la REVISTA no tuviese en lo sucesivo ocasion de ocuparse de ellos más que para celebrar su arrepentimiento; pero el Sr. Herrera, que resulta ser los vapores

mismos, parece que, adormecido con el humo de los incensarios de los dos periódicos más grandes de esta Capital, hace años que desconoce lo que pasa en sus vapores y se le ha olvidado completamente el deber en que está para con el público en general y para con el sufrido infeliz ejército que se vé obligado á viajar en ellos. Por eso, sin duda, le ha sucedido lo que al casado aquel, engañado por su mujer, de quien dice el poeta que:

Todo Madrid lo sabia,
Todo Madrid; ménos él.

D. Ramon Herrera se mira, á lo que parece, en los vapores y los tiene por las niñas de sus ojos. Considérese, pues, el mal humor que habrá contraído al ver escritas en la REVISTA tantas verdades juntas.

Esta tempestad que debió descargar en las cocinas, bodegas y cámaras y en todo lo de los vapores, se resolvió por un juicio de conciliación.

La copia del acta de este juicio mandada expedir á petición nuestra por el Sr. Juez de Paz,—del cual diremos en justicia que ha sido con nosotros el más galante de los atentos jueces que hemos conocido—es la siguiente:

ACTA

De la demanda entablada por el Excmo. Sr. D. Ramon Herrera, Oñde de Mortera, contra la "Revista Económica."

En la Habana á treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y nueve ante el Sr. Ldo. Don Mariano Diaz de Quijano, Juez de Paz del distrito de Guadalupe y de mi el Secretario comparecieron de una parte como demandante el Excmo. Sr. Don Ramon de Herrera, del comercio y vecino de Oficios sesenta y ocho, representado por D. Manuel Herrera Gutierrez con el poder otorgado en veinte y ocho del corriente ante el Notario D. Francisco de Castro cuyo testimonio bastantado exhibió con su hombre bueno D. Pedro P. Ferrey, y de la otra como demandado D. Francisco Cepeda, Director del periódico titulado REVISTA ECONÓMICA, vecino de Zulueta setenta y tres con su hombre bueno D. Arturo Chaumont; y dijo la representación actora: que intenta conciliación con el Sr. Cepeda por las injurias manifiestas contenidas en los párrafos tercero, quinto, octavo y décimo de una correspondencia inserta á la cabeza del número sesenta y ocho del indicado periódico, correspondiente al veinte y ocho del mes actual, y titulado "El más duro de los monopolios";—y por calumnia encubierta contenida en las siguientes frases del párrafo duodécimo de la misma carta:—"cualquiera de los vapores que él de buena fé cree suyos,"—Cepeda contestó que extraña y le sorprende la interpretación que el Sr. Herrera quiere dar á los párrafos de la correspondencia que mutila parodiando el cuento de aquel que cortaba el Credo por donde dice "Poncio Pilato fué crucificado" para encontrar pecado de heregía:—que á la luz de la imparcial y sana razón no hay ni puede hallarse en toda la carta el más leve indicio que autorice á suponer que exista la idea siquiera de esas imaginarias injurias, como lo justifica el mismo Sr. Herrera, pues, tratándose de denunciar vicios de que adolece una empresa puesta al servicio del público y tanto más discutible cuanto que además cobra del Estado sendos miles de pesos, mal se explica que haya injuria en decir que son súcios esos vapores y que no se trata en ellos con la debida consideración al soldado, y que no la haya á la vez en lo de no tener botica ni médico ni un mal practicante y que suceda, cuando se conducen de Cuba á la Habana seiscientos soldados cumplidos, que el Jefe de éstos tengan que pedir en Nipe el auxilio de un practicante para asistir á los enfermos:—que si el Sr. Herrera no encuentra injuria [porque reconoce que es cierto] en lo de las camas hediondas y repugnantes, camareros súcios y mal educados, calduchos de los groseros bodrios, ñame en vez de patatas, frijoles como de cal y canto y quesos como de jiquí torneado y rellenos de polvo de ladrillo, mal se concilia que encuentre tal injuria en decir que de esa comida participa el soldado cuando es la mejor que se confecciona á bordo para el pasaje de popa:—que no habiendo injuria en decir que á un Sr. Brigadier le puso en grave peligro una taza de un algo apodado café, mal puede haberla en lo de la galleta con gusanos, pues don-

de por café se dan á los Brigadieres bebidas que producen efectos purgantes, no puede estimarse que haya injuria en asegurar que se dan á los soldados garbanzos averiados y tocíneta corrompida:—que si no hay injuria en la informalidad y desprecio con que se trata al público y á los militares, y en la suspensión *porque sí* de las salidas de los vapores y detención de la correspondencia sin que la Capitanía del Puerto lo ordene ó autorice, ménos la puede haber en lo de que esos piroscáfos estén mezquinamente tripulados y no anden las diez millas y no tengan al cuidado, de sus máquinas un buen maquinista que merezca y se le pague buen sueldo:—que no tiene razón ni hay motivo para que se suponga injuriada en lo del agua salobre, esa empresa pública, que negó el agua á más de doscientos inmigrantes canarios, muchos de ellos enfermos, devorados por la fiebre, como sucedió hace poco en el "Pájaro del Oceano" y que llegó á cocer el rancho con agua salada, según es pública voz y fama:—que en toda la carta no se cita para nada al Sr. Herrera y sí solo se clama contra el más duro de los monopolios que esa empresa ejerce con el comercio en particular y en general con todo el mundo, siendo así que los ciento diez mil pesos, oro, que el Estado le paga se pueden economizar [que buena falta le hacen al Tesoro] puesto que sobran empresas que hagan el servicio de correos mejor y de balde, como sucede en la costa Sur de la Isla:—que lo de *calumnia encubierta* es un esperpento indigno de quien conozca el idioma y las leyes de Castilla,—que, en fin, en cuanto ha dicho la REVISTA no hay ni puede haber injuria como no la hay seguramente en decir que alumbra el Sol á la hora de celebrarse esta conciliación.—La representación actora dijo en réplica: que no tiene inconveniente en celebrar el acto de conciliación con el Sr. Cepeda apesar de no considerarlo autor del escrito objeto de la demanda despues de haber declarado dicho Sr. que no está dispuesto á dar el nombre del verdadero y que asume la responsabilidad que pudiera resultarle como si fuera autor de la carta:—que no ha habido las mutilaciones que supone el demandado como no se refiera á la separación de la frase calumniosa contenida en el párrafo duodécimo, la que se hizo en obsequio á la claridad:—que por la misma causa ha separado ó dejado y designándolos especialmente por su orden los párrafos en que se insertan las afirmaciones injuriosas:—que no ha hecho mérito de otras porque las designadas constituyen la base del escrito citado, pues claro está que si á bordo de los vapores correos de las Antillas no se sirven vinos venenosos ni agua salobre ni galletas con gusanos ni otras viandas de las que el demandado ha llegado á formar monumentos arquitectónicos, claro es también que no puede por consecuencia de ellas trastornarse la salud pública ni mucho ménos verse el pasaje acometido de cólicos violentos como supone el Sr. Cepeda:—que para la empresa de los vapores correos de las Antillas es tan respetable el último de los soldados y el más infeliz de los pasajeros particulares como un Sr. Brigadier, por más que su propietario como particular respeta mucho todas las categorías de la milicia, y más, á las más altas, sin que por esto se crea responsable de que un Sr. Brigadier viaje en sus vapores con el vientre en mal estado:—que no conoce la certeza de algunos hechos aducidos por el demandado que nada tienen que ver en este acto y que desde luego se atreve á asegurar que no son exactos:—que no hay monopolio ninguno ni puede haberlo en los negocios de esta empresa desde el momento que necesitó acudir á una junta de subasta cumpliendo todos los requisitos que se exigían para obtener la concesión:—que mucho ménos puede acusarse de monopolio para con el comercio el cual tiene libertad completa para embarcar en otros vapores que hacen el mismo viaje, y que precisamente esta preferencia de los comerciantes es la mejor contestación que puede darse á los párrafos de la carta objeto de la demanda. Si fuera cierto, como el Sr. Cepeda asegura, que hay otras empresas dispuestas á prestar gratis el mismo servicio, no se comprende como estas empresas no acudieron á la subasta donde pudieron obtener la concesión por cualquier cantidad menor de tres mil pesos oro que se paga por viaje redondo:—por último, que de-

sea obtener del Sr. Cepeda la explicación de la frase calumniosa del párrafo duodécimo y no tiene inconveniente en reconocer en el Sr. Cepeda superioridad en el manejo de la lengua castellana y hasta en el de la griega, de la que hace un uso tan oportuno al denominar piroscáfos á los vapores.

Cepeda duplicó diciendo: que nadie como él mas inclinado á la conciliación, á la amistad y respeto que los hombres se deben entre sí, pero que, al ver que el Sr. Herrera no se dá por satisfecho de las francas y claras explicaciones antedichas, no le queda más que decir como Director de la REVISTA, y á nombre del autor de la carta, y que á lo dicho se remite.—Su Sria. en unión de los hombres buenos invitó con insistencia á las partes á un avenimiento, y no siendo posible, dió por terminado el acto, mandó expedir certificación si se solicitare y firmó con todos los presentes: lo certifico.—Máximo Diaz de Quijano.—M. Herrera Gutierrez.—Francisco Cepeda.—Pedro P. Ferrey.—Arturo Chaumont.—Luis F. de Torres, Secretario.

Y á pedimento de la representación actora doy la presente en la Habana á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve.

LA REVISTA ANTE EL PAÍS.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País, veneranda institución erigida por Real Cédula de 15 de Diciembre de 1792, que tantos beneficios ha reportado al desarrollo de Cuba promoviendo el fomento de la agricultura, las industrias populares, el comercio y la riqueza pecuaria, sin otro interés que el bien de la patria y la utilidad pública, y que en el mayor número de los casos económicos constituye un cuerpo consultivo para el Gobierno General de la Isla, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Enero de este año acordó conceder y concedió, con aprobación del Sr. Gobernador General en nombre de S. M., "el título de socio de número al Sr. D. Francisco Cepeda, atendiendo á las recomendables circunstancias que le adornan."

Como para recibir este honroso título es condición indispensable "haber dado pruebas positivas de amor al país," que una Junta preparatoria "to-me los más escrupulosos informes acerca de las "circunstancias expresadas, no omitiendo adquirir "los mismos sobre su conducta," y que "con el "resultado de su exámen se dé cuenta á la Sociedad en las Juntas generales de Diciembre para "resolver la admisión procediendo por escrutinio "secreto y mayoría de sufragios," la declaratoria de esa respetable Corporación es para nosotros el mejor timbre de gloria. Ser útiles al país y que el país así lo reconozca es un estrecho nudo á los lazos de amor que al país nos unen.

No acertamos á significar nuestro agradecimiento á la Real Sociedad Económica de amigos del País, porque cuando se ha sufrido el peso de la injusticia y el despotismo brutal de la ignorancia, precisamente por amor al bien de alguna otra pequeña institución, y en cambio se es llamado al Congreso de los hombres de saber y buena voluntad, ni tiñe la tinta, ni la pluma corre, ni crea la imaginación: las emociones de gratitud todo lo embargan.

La REVISTA ECONÓMICA se encargará de sustituir con hechos lo que aquí falta en palabras.

LOS DERECHOS DE EXPORTACION.

V.

Afectados el azúcar y sus derivados, el tabaco, la miel, la cera, la madera y otras producciones del suelo con el novísimo tributo de exportación; gravada la importación con un 25 por 100 hasta en los artículos de primera necesidad, y recargados—por una sola vez en aquel año—el comercio y la industria, parece natural que, hallándose en aquellas juntas de notables propietarios de fincas urbanas, debió existir entre ellos alguno que advirtiese la injusticia en que se incurria olvidando la riqueza urbana, obligada como las otras riquezas, y más que la producción, á participar de la pesadumbre de aquella pública necesidad; sin embargo, las fincas urbanas, que venían subiendo de precio en su alquiler, á pretexto de las contribuciones, no sufrieron el recargo que les correspondía. En vano los

inquilinos reclamaron contra el inusitado aumento de alquiler; en vano demostraron no ser cierto el recargo de contribuciones en aquella fecha: los propietarios ante la mayor utilidad que les ofrecía la demanda creciente de habitaciones para las innumerables familias que se concentraban en la Habana, huyendo de las comarcas afectadas por la revolución, y ante el deber de considerar á sus antiguos inquilinos, adoptaron el especioso pretexto de las contribuciones para ensanchar la esfera de sus utilidades. Con este pretexto y sin él estaban en su derecho de poner precio á su propiedad; pero no estaban ménos en el deber de contribuir á las necesidades públicas con ese mismo exceso de precio, más la parte proporcional que les tocara en la mancomunidad con las demás riquezas.

Sentado, pues, que los propietarios de fincas urbanas brillaron por su falta de patriotismo en aquellos azarosos momentos, pasemos al

Punto quinto.

Los derechos de exportación, por tanto, constituyen un solemne compromiso de los hacendados, industriales, comerciantes y banqueros para con el Estado. El Gobierno los decretó á proposición de ellos, porque á ellos les convenía garantizar las emisiones de billetes con el producto de impuestos sobre mercancías que pudieran defender sus intereses en el mercado. Es decir, querían pasar por generosos á costa del pueblo consumidor. Querían garantizar los valores cambiables del Banco emitidos por cuenta del Gobierno, con el jugo del infeliz trabajador, que es el que compra los artículos y, por ende, el que paga los impuestos. ¿Por qué, si de tan patriotas hacían gala, no garantizaban las emisiones de billetes con sus riquezas particulares? ¿Por qué no lo hacían con sus ingenios, que eran los que íbamos á defender al campo los pobres hijos del pueblo, vistiendo el honroso traje de soldados de la patria?

Nuestro colega *La Razon* ha debido ser más explícito y decir que esos hacendados, industriales, comerciantes y banqueros obraron por cuenta propia: nada más que por su cuenta, puesto que no tenían ni pudieron tener la representación de sus iguales en el resto de la Isla. Díganlo sinó la protesta que surgió de todas partes y la decidida resistencia á aceptar las transacciones en billetes y la circulación de éstos. Guantánamo, Cuba, Manzanillo, Trinidad, Cienfuegos y Villaclara, en absoluto, y relativamente otras importantes poblaciones de la Isla, protestaron en tiempo y no son, ni pueden, ni quieren ser reponsables de ese que el colega llama *solemne compromiso*: ellos no fueron consultados, ni llamados á la celebracion de ese pacto, y están desligados de todo compromiso.

En buen hora que el Gobierno decretase entonces aquellos derechos, apremiado por las circunstancias; pero habiendo retornado la paz y la calma para estudiar y ver que efectivamente es cierto cuanto el colega dice en el resto del párrafo transcrito, no entendemos por qué *La Razon* se empeña en luchar abiertamente con la razon de las cosas y los hechos sancionados por el tiempo con el

Punto sexto.

No somos nosotros por cierto defensores de los derechos de exportación. Pero no creemos tampoco que deban suprimirse hasta no encontrar con qué reponerlos ó hasta tanto que no se hagan innecesarios. Esos derechos fueron impuestos á virtud de las grandes necesidades porque atravesaba el país. Entonces estábamos á principios de la guerra. Todavía no se habían esquilimado las riquezas; todavía no se había empezado á desarrollar la série de calamidades que luego vinieron. Hoy la situación económica es terriblemente peor que entonces. Se debe á todo el mundo. Hasta esos mismos derechos de exportación están empeñados á los mismos caballeros que hoy gritan, juntamente con las aduanas de la Isla. Las emisiones de billetes garantizados con ellos todavía no se han resarcido. Al contrario, se aumentaron las deudas. ¿Cómo, pues, los mismos hacendados, industriales, comerciantes y banqueros que propusieron los derechos de exportación se encalabran hoy en quererlos suprimir?

“El que no está conmigo, está contra mí,” dice la Escritura; luego si *La Razon* no defiende los derechos de exportación, debe ponerse frente á frente de ellos y librar batalla por su desaparición, ya que está convencido de que son injustos. ¿No es *La Razon* el periódico que con más constancia ha clamado por la suerte del tabaco? ¿No ha visto *La Razon* á la REVISTA ECONÓMICA predicar á todas horas y en todos sentidos la ruina del azúcar

si no se toman providencias radicales que la abaraten y faciliten su venta en los mercados exteriores? Pues si el azúcar y el tabaco son las dos más principales producciones del país, sin las cuales es imposible la vida, no queda otro remedio que atender á la subsistencia.

La Razon no es la encargada de buscar y encontrar con qué reponer esos derechos. Tenemos una Dirección General de Hacienda que nos cuesta centenares de miles de pesos y e la es la que está obligada, no á estudiar lo que de muy antiguo está estudiado, sinó á proponer y plantear de plano la verdadera reforma económica que necesita á todo trance el país.

No estamos de acuerdo en lo de que nuestra situación económica sea peor que entonces. Entonces no sabíamos las necesidades del presente ni las eventualidades del porvenir: hoy sabemos lo que se debe y lo que necesitamos. Entonces pudo la fiebre del momento aturdirnos: estábamos empeñados en una guerra tenaz: peligraba todo por ambas partes contendientes y era natural que se defendiese todo, por todos los medios; pero aquella fiebre, aquel empeño y aquellos peligros han pasado para todos y justo es que todos pongamos cuanto esté de nuestra parte para enmendar los yerros del pasado y trazar una marcha segura para el presente y el porvenir.

Así lo ha comprendido el Gobierno Supremo y ha procedido desde luego á desempeñar esos derechos, arbitrando por medio del crédito la manera de pagar el leonino empréstito del llamado Banco Hispano-Colonial, y celebrando con el Banco Español un contrato que servirá para extinguir las emisiones de billetes que circulan por cuenta del Tesoro.

Vemos que el colega insiste en un supuesto equivocado, y forzoso es ampliar lo que dejamos dicho en el párrafo tercero de este artículo, para demostrar que los hacendados, industriales, comerciantes y banqueros que propusieron el establecimiento de ese impuesto no representaban en manera alguna á los banqueros, industriales, comerciantes y hacendados de toda la Isla, ni podían representarlos, porque no estaban en condiciones de inteligencia y saber suficientes.

Lea *La Razon* la exposición presentada al Ministro de Ultramar por el último Intendente, hoy Director de Hacienda, Sr. Cancio Villaamil, acerca del estado económico de la Isla en 15 de Abril de 1874, y entre las muy peregrinas ideas que en ella campean y que contrastan de una manera sensible con todo lo actual, verá en la página 177 y siguientes que mal podían estar persuadidos y tener conciencia de lo que hacían los notables en 1869, cuando cuatro años después, el 27 de Diciembre de 1873, á las siete de la noche, se reunían 41 señores para discutir un proyecto presentado el día 19, imponiendo el subsidio extraordinario de 5 por 100 sobre el capital que poseían los habitantes de esta Isla para amortizar la Deuda del Tesoro.

Puestos á exámen los artículos de este proyecto, “dijo el Sr. Trueba que en su concepto sería más conveniente hacer la derrama sobre la renta líquida que sobre el capital, por la dificultad que ofrece la apreciación de éste.

“El Seeretaryó que suscribe—Sr. Marin—contestó al Sr. Trueba que la renta es infinitamente más difícil de conocer y más fácil de ocultar; que la insurrección que estamos combatiendo hace cinco años, tomó por pretexto la contribución sobre la renta, á causa de las injusticias irritantes que se cometieron por falta de estadística; que desde entonces no se ha adelantado nada en el conocimiento de la riqueza; que la imposición sobre la renta excluiría innumerables capitales cuyos productos se esconden á las investigaciones del fisco; que el pensamiento que ha presidido al proyecto ha sido hacer universal el sacrificio, porque universal es el malestar económico; que si se estableciese sobre la renta, además de tener que apelar á las contribuciones múltiples que abarcan todas las manifestaciones del producto, no se conseguiría de ningún modo la concurrencia general; que el derecho de exportación que hoy se cobra por todos conceptos sobre el azúcar y el tabaco, equivale próximamente al diezmo de su valor y aunque este impuesto recae sobre el producto bruto, no llega á 10.000.000 de pesos anuales, lo

“cual demuestra, que si se llamara á la renta líquida en vez del capital, se necesitaría el 80 por 100 por espacio de muchos años para vencer la situación, y, finalmente, que con la dozava parte del sacrificio, concurriendo todos los capitalistas, sin excepción, se obtiene el resultado tan pronto como es necesario para atender en primer término á la guerra, en segundo á la crisis económica.”

Nos parece ver al colega abrir desmesuradamente los ojos admirado de que en tan corto espacio se consignen tantos errores y contradicciones; sin embargo, falta el corolario. “El Sr. Truba se dió por satisfecho con estas explicaciones y quedó aceptado por unanimidad, que la derrama se haga sobre el capital.”

No se hizo entonces esta derrama; pero seis meses después, con fecha 10 de Julio de 1874 veía la luz en la *Gaceta* la fatal resolución del impuesto de un 5 por 100 sobre el capital, á título de *ofrecimiento voluntario hecho al Gobierno por el país*, y sin embargo, las jurisdicciones de Cienfuegos, Villaclara, Sancti-Spiritus, Trinidad, Cuba y otras de ménos importancia protestaron en la prensa y por exposiciones al Gobierno negando haber hecho esa oferta por sí ó por representación alguna, y suplicando se las exceptuase de contribuir á una carga superior á sus facultades.

Ahora bien; ¿podemos en justicia acusar á los *quorum* de aquella junta ni hacerles responsables de la ruina y la miseria de miles de familias que fueron compelidas al pago del funesto 5 por 100 sobre el capital? No: en el mero hecho de aceptar por unanimidad los sofismas del Sr. Marin denotaron no conocer principio alguno de economía. Ni éste ni aquellos sabían que Sismondi condena en absoluto los impuestos sobre el capital porque “estas contribuciones son como el diezmo que se percibe del grano destinado á la sementera;” ni éste ni aquellos conocían que nuestro ilustre Florez Estrada lo llama “el más funesto de todos los impuestos. Una contribución que recae sobre los capitales, aniquila el fondo productivo. En tal caso el país no puede ofrecer por largo tiempo recursos al Gobierno: así, pues, las contribuciones más perjudiciales son las que ponen al contribuyente en la imposibilidad de pagarlas del producto de las utilidades;” y á este tenor muchos otros economistas que fuera largo enumerar.

Punto sétimo.

¿No querrán que se dé pan al infeliz soldado que todavía está consagrando su heroísmo á la defensa de sus ingenios? ¿No querrán que se den legumbres al marino que vela día y noche las costas de la Isla para que el bandolerismo no se desborde y subleve las dotaciones de sus fincas? ¿Querrán disgustar al ejército de mar y tierra y provocar una revolución en favor de ocultas ambiciones? ¿Háganlo en buen hora si les place, pero cuenten con que el pueblo estará siempre al lado del Gobierno y del ejército para pedirles cuenta de sus actos.

Los que tan inconscientemente caminaban al suicidio podían carecer de instrucción, de ciencia económica y aún de talento, si se quiere; pero con el hecho de marchar ciegos al sacrificio dieron evidentes muestras de patriotismo; revelaron un corazón anheloso de acertar y si no acertaron fué por que nunca fueron muy amigos el saber y la riqueza, generalmente hablando, y en aquella fecha y para tales juntas se tuvo el raro cuidado de elegir siempre á los representantes de la riqueza, muy pocas veces á los hombres de saber. No obstante; ni los 41 señores antes citados, ni los muchos otros que el colega verá en las actas de la Exposición, que le recomendamos, son capaces de abrigar la idea de que el soldado se quede sin pan y el marino sin legumbres. La mayor parte de esos hombres que tanto disparataron en el arreglo de la cuestión económica y con cuya amistad de muchos se honran el colega y la REVISTA han hecho antes de ahora sacrificios y préstamos—no reintegrados todavía—que desvirtúan por sí solos las dudas de *La Razon*.

No se trata de negar el pan y las legumbres á soldados y marinos, ni de disgustar al ejército, ni de provocar revolución alguna. Se trata, si, de que haya pan y legumbres para todos, que todos estén contentos en lo posible y de que no sobrevenga eso de que tanto nos viene hablando el colega sin acertar con el nombre, y que se llama revolución de

subsistencias. ¿No dice el colega que hay hambre en todas partes? Pues se trata de que no haya hambre y de que *La Razon* no nos amenace con el pueblo que tal parece ser un perro de presa atado á las columnas del colega y dispuesto á lanzarse no sabemos sobre qué á la primera vez que lo azucen.

La Razon al hablar del pueblo toma la parte por el todo y preciso será convenir en que aquí todos somos del pueblo y todos componemos el pueblo para los efectos del

Punto octavo.

El pueblo está hambriento y necesita tambien pedazos de pan. Sabe que todo impuesto impide el acrecentamiento de la produccion; pero sabe además que si no se pagan los tributos, no es que los efectos no resistan todavia el impuesto, sino que ellos quieren tal vez disgustar al pais con objeto de realizar planes tenebrosos. Y ante esa idea el pueblo estará alerta y no los perderá de vista.

Y admira que seais vosotros los quejosos, padres del pueblo.

¿No veis que la situacion es peor ahora que en el año de 1869? ¿Por qué sois vosotros los únicos que os agitais contra esos derechos, y el pueblo, que es el que todo lo sufre, el que todo lo paga y el que todo lo produce, inclina la cabeza, padece en silencio y sigue resignado la jornada sin hablar siquiera de los impuestos?

El pueblo no puede vivir solamente de pedazos de pan: el pueblo en sus gradaciones inferiores, medias y superiores ha menester de muchos otros elementos que satisfagan sus necesidades naturales y las que, creadas dentro del pacto de asociacion, han llegado á ser en él punto ménos que imprescindibles. El colega se refiere en el pueblo que invoca á la clase jornalera; pero olvida que trás esa clase hay otras que no sufren ménos las consecuencias del hambre y de las privaciones por efecto de los impuestos que estancan las producciones del suelo. El tabaquero, por ejemplo, que no tiene trabajo no sufre más que el fabricante que se ve cruzado de brazos y viviendo del capital porque el exterior no le demanda como ántes el producto de su industria, puesto que puede obtenerla más barata llevándose tan solo la rama y haciéndola elaborar por operarios amaestrados en Cuba.

Se nos dirá que no es Cuba la que más grava la produccion industrial del tabaco; pero al que tal diga le recordaremos que la carta fundamental de los Estados-Unidos, nuestro más inmediato y poderoso mercado, tiene dos muy sábias condiciones á saber: la represalia y la recíproca.—¿Tu me prohibes, dice aquel país á éste, la venta de mis harinas? pues te prohibo la venta de tu tabaco y de tus azúcares: el día que abras libremente tus puertas á mi bandera, los míos serán libres para la tuya. Mientras tanto, te cobraré ojo por ojo y diente por diente.—Por duro que sea este razonamiento, es justo; está dentro de todas las reglas de la igualdad, y no sabemos en uso de cual derecho podríamos pedir que se nos concediese lo que nosotros no concedemos.

No conviene, pues, perder el tiempo en estériles declamaciones. El pueblo continuará cada vez más hambriento si no se desestanca la produccion por los medios únicos que en Cuba pueden emplearse.

“Todo pueblo que no tiene por su situacion sinó “la alternativa del comercio, ó de la guerra, es débil en sí mismo porque depende de sus vecinos, “depende de los acontecimientos y no tiene más “que una corta existencia” ha dicho el célebre Rousseau y por más que no seamos de su opinion respecto al último extremo, porque á la fecha en que el filósofo ginebrino escribía su Pacto Social no merecía tanto como hoy la Isla de Cuba el nombre de pueblo, no obstante nos cuadra perfectamente la primera proposicion de esa disyuntiva. No tenemos á quien hacer la guerra y no nos queda otro recurso que el Comercio. Dependemos en lo absoluto de los vecinos y es incuestionable que si no celebramos con ellos tratados de paz y comercio que nos pongan al abrigo de las eventualidades de los acontecimientos, la existencia de Cuba será tan corta que no desesperamos de alcanzar tan lúgubre período.

Se pagarán los tributos tarde y mal, con recargos y apremios; pero se pagarán, al fin: no lo dude el colega. Esos tributos que invaden desde hace tiempo el capital, por la impericia ó abandono de nuestros hacendistas, concluirán con el capital mis-

mo aniquilándolo ó ahuyentándolo á otros países, y entónces importará poco que se supriman ó subsistan los dichos tributos.

En cuanto á lo de que haya quien quiera tal vez disgustar al pais con el objeto de realizar planes tenebrosos, preciso es echarlo á broma y declarar que el colega ha tocado esta vez el abuelo de todos los violones; porque, si en sério lo tomásemos, tendríamos que colocarlo en la alternativa de que ó no sabe lo que dice y concita pasiones y rencores ó está iniciado en el secreto de esos planes tenebrosos y falta á su deber con no apresurarse á publicarlos para que el Estado no sufra conmociones.

No defendemos á nadie; pero sí queremos advertir que siendo general el malestar no hay razon para decir que el pueblo está alerta, ni para adjudicar á nadie el título de padre del pueblo, ni ménos para aseverar que estamos en peor situacion que la de 1869. Hace ocho meses justamente que *La Razon* en una brillantísima oda al General Martinez Campos nos decía:

“...: es que en los aires,
Atormentado el seno de la tierra
Que palpitante y trémula gemia,
No ya con saña indómita desprende
Sus vívoras de fuego el irritado
Mónstruo del huracan: todo es reposo,
Y fatigados de su lento viaje
Tornan los hijos de la pátria en traje
De conquistada paz. Vuelve el regazo
Del maternal cariño á ostentar flores,
Y el hogar se transforma nuevamente
En rico tabernáculo de amores
Y de ternura en bulliciosa fuente.”

Si, pues, á mediados de Junio anterior apreciaba el colega de este modo la situacion del pais, muchas muy poderosas y plausibles razones existen de todos conocidas para asegurar que esa situacion ha mejorado grandemente de entónces acá. Todos los horrores y suplicios que se suponen en el infierno no son comparables á los suplicios y horrores de la guerra: ésta existía vigorosa en 1869: en 1878 habia dejado de existir. Luego por mala que sea, por mal dirigida que esté nuestra situacion económica, que es á la que, sin duda, alude el colega, es infinitamente mejor que la de aquella desventurada época.

Advertir queremos tambien, para concluir el exámen de este punto, que la parte del pueblo á que se refiere el colega no puede hacer otra cosa que sufrir y padecer é inclinar la cabeza resignado sin hablar siquiera de los impuestos. Claro se ve: esa parte del pueblo no está instruida, nadie se ha cuidado de enseñarle el conocimiento de sus deberes y derechos y no puede hacer otra cosa que callar. Por eso las otras clases que todo lo sufren y pagan y producen tambien, y que están en mejores condiciones de inteligencia, se agitan contra esos malhadados derechos de exportacion que la Hacienda debió suprimir desde el punto y hora en que terminó la guerra, á reserva de arbitrar el medio de no necesitarlos, economizando lujosos engranajes del mecanismo administrativo que para nada se necesitan, si se quiere simplificar debidamente el sistema.

ALOCUCION.

HABITANTES DE LA ISLA DE CUBA.

Llamado por el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) para conferenciar sobre asuntos de esta Antilla, me separo, aunque momentáneamente, de vosotros, con hondo sentimiento; que se aumenta por las consideraciones y muestras de afecto que me habeis manifestado en el tiempo que llevo al frente de este Gobierno General. Pero abrigo la esperanza de que mi entrevista con el Gobierno podrá ser altamente provechosa para el bien de estas provincias españolas, y que ayudará á la resolucion de los graves asuntos pendientes, ya pertenezcan á la esfera gubernamental, ya á las de las Córtes. Aunque asimiladas estas provincias á las demás de la Monarquía, la guerra que acaba de terminar, su especial modo de ser, el género de riqueza que contienen y otras mil circunstancias obligan á un meditado estudio de todas sus cuestiones y hacen que en algun caso se deban tomar resoluciones especiales. Este es el objeto de mi marcha y llevo la confianza de que, durante mi ausencia, todos se agruparán al lado de la dignísima persona que queda interinamente encargada del mando, para prestarle,

como conmigo habeis hecho, toda vuestra cooperacion, á fin de que esta Isla no se detenga ni un momento en el camino de su reconstruccion iniciada, y de su reorganizacion política y administrativa tan adelantada ya.

El propósito de volver á vuestro lado me permite no despedirme de vosotros, pero debo sí manifestaros la inmensa estimacion que os profeso por vuestra cordura y la seguridad que abrigo de que este rico florón de la corona de Castilla volverá pronto á su perdida prosperidad y sabrá afianzar su tranquilidad é instituciones liberales.

Habana 4 de Febrero de 1879.

Vuestro Gobernador General,
Arsenio Martinez de Campos.

UN BUEN TESTIGO.

Nuestro estimado colega *La Patria* al ocuparse de la partida del Sr. Gobernador General Martinez Campos recuerda muy oportunamente al *Diario de la Marina* que S. E., al dejar en prenda entre nosotros á su muy distinguida señora, deja más todavía: “deja su reputacion ante la historia en una obra que dista mucho de estar concluida.

“En esto estriba la confianza general, dice el colega, de que el General Martinez Campos marcha á Madrid, como ántes estuvo en Santiago de Cuba, porque despues de todo, el viaje de aquí á Madrid se hace más pronto y con más comodidad que á Santiago de Cuba, si por ventura ocurre desdichadamente al viajero la idea de ir por la empresa subvencionada de Correos de las Antillas.”

Esto no lo ha dicho la REVISTA ECONÓMICA: lo ha dicho *La Patria*. Con que ya puede D. Ramon Herrera entablar la demanda número dos por injuria y calumnia contra su ilustrado Director para que se retracte y pida perdon.

OTRO BUEN TESTIGO.

Nuestro buen compañero *El Triunfo* haciéndose cómplice de *La Patria* y la REVISTA dice á su vez:

La Demanda.

Dijimos ayer que la empresa de “Vapores Correos de las Antillas,” habia demandado á la REVISTA ECONÓMICA por que ésta ha publicado que el servicio de estos vapores es horrible. Esto nos tiene sin sombra porque á muchos amigos hemos dicho horrores de tal servicio cuando desembarcamos en la Habana viniendo de Santiago de Cuba, y tememos que tambien nos demanden á nosotros. Pero nos tranquiliza un tanto el pensar que no hemos publicado nada de lo que nos pasó entónces sino que lo hemos contado en secreto. Conste que no nos pasó nada, nada absolutamente... no queremos demandas... ¡que miedo! La empresa de “Vapores de las Antillas” es una flor... conste que lo aseguramos.

Esto lo dice *El Triunfo* y, no lo dude el Sr. Herrera, aquí, como en la REVISTA y *La Patria*, hay injurias graves y calumnia encubierta. No haya, pues, compasion: que se establezca la tercera demanda entretanto vayan llegando los periódicos de la Isla, por que en cuanto los del litoral se aperciban, va á necesitar D. Ramon establecer una agencia y emplear en ella á todos los pica-pleitos para que se encarguen de establecer demandas al mismísimo lucero del alba.

LA QUESTION AZUCARERA en los Estados-Unidos.

II.

Cumpliendo lo ofrecido en el número anterior, empezaremos por consignar que de la estadística oficial americana resulta que el peso total de azúcar importado en aquella aduana durante los años 1876, 77 y 78 equivale:

á 708,313 toneladas de 1,000 kilogramos en 1876:
á 660,018 id. id. id. en 1877:
á 704,229 id. id. id. en 1878;

y que los derechos de importacion que se cobran por cada tonelada de 1,000 kilogramos del referido dulce, son como sigue:

No sobre el nº 7.....	\$48.17
Sobre el nº 7 y no sobre el nº 10....	55 05
” ” 10 ” ” 13....	61.93
” ” 13 ” ” 16....	75.69
” ” 16 ” ” 20....	89.45
” ” 20 y todos los refinados.....	110.10

Del artículo de un periódico de Nueva York, del 13 de Diciembre último, y reproducido por el autorizado *Avisador Comercial* de esta plaza, se deduce que en los dos años de 1877 y 78 se estimó el valor de los azúcares recibidos como sigue:

No sobre el n.º 7 la @ americana.....	\$1.23
Sobre el n.º 7 y no sobre el n.º 10.....	1.29
„ „ 10 „ „ 13.....	1.32
„ „ 13 „ „ 16.....	1.22*
„ „ 16 „ „ 20.....	1.70
„ „ 20 y todos los refinados....	

Ese cuadro enseña que la diferencia de precio entre el azúcar n.º 7, y los precios que le siguen, es tan insignificante, que da á suponer que, con aquel tipo suele confundirse azúcar de numeración más elevada; pues de otra manera no se explicaría satisfactoriamente cómo puede ser posible que entre un azúcar concentrado, por ejemplo, y otro de centrífuga n.º 10, no haya mayor diferencia de precio que la de 6 centavos por arroba.

Analizando por otra parte el peso del azúcar recibido durante dichos años, para conocer en qué proporción de peso por ciento entró cada clase, hallamos que por cada 100 toneladas hubo en

	1876	1877	1878
No sobre el n.º 7, p. 8	34.30	52.00	55.40
Sobre el n.º 7 y no sobre el n.º 10.....	55.60	41.50	39.80
„ 10 „ 13	9.60	6.00	4.60
„ 13 „ 16	0.30	0.30	0.10
„ 16 „ 20	0.20	0.20	0.10
„ 20 y todos los refinados....			
	100.00	100.00	100.00

Se ve, pues, que los azúcares sobre el n.º 13 hasta 20, y todos los demás refinados, figuran en la importación por una parte tan mínima que, sin inconveniente sensible para el cálculo, pueden ser confundidos con las clases anteriores; debiendo formarse en su consecuencia el cuadro siguiente en que solo se consideran en números redondos tres clases:

En los años de	1876	1877	1878
No sobre el n.º 7.....	35 p. 8	52 p. 8	55 p. 8
Sobre el n.º 7 y no sobre 10.....	55 „	41 „	40 „
Sobre el n.º 10 y no sobre 13.....	10 „	7 „	5 „
	100	100	100

Esos resultados evidencian que de 1876 á 1878 hubo un aumento de 20 p. 8 en la clase más baja; una disminución de 15 p. 8 en la media, y de 5 p. 8 en la superior, ó sea en la de sobre 10 hasta 13 inclusive.

Tan repentino cambio en la numeración es inexplicable á primera vista. Los que conocen los procedimientos en uso para elaborar azúcar en ambas Antillas, y saben que estas son las principales proveedoras de los mercados del Norte, se resisten desde luego á admitir la posibilidad de que nuestra producción (por atrasada que pueda ser en cierto número de ingenios) arrojará más de la mitad, ó sea el 55 p. 8 en azúcar inferior, esto es, n.º 7 tipo holandés, cuando por lo contrario se sabe demasiado que la producción de aquel tipo no alcanza ni puede alcanzar el 10 p. 8 del peso que se elabora en una zafra. Los inteligentes en el ramo saben que si decimos el 10 p. 8, es para dar campo ancho á nuestros contradictores, porque, á no ser alguno que otro bocoy de mascabado que resulte mal purgado, es materialmente imposible bajar el tipo de esa clase de fruto al n.º 7, sin perjudicar los intereses del fabricante.

Tratándose de azúcares de centrífuga es aún más difícil bajar el tipo, y solo resulta que los consiguientes productos de miel de segunda, y á veces también los de primera, llegan á bajar al n.º 7; pero esa numeración representa apenas el 6 p. 8 del peso de azúcar centrífuga elaborado.

¿Cuántas toneladas de centrífuga se elaboran en esta Isla?

Luego hay que recordar que en zafras, como

* Esta rebaja repentina indica que debe haber un error de imprenta en uno ú otro de los dos periódicos referidos; pues á no ser así, nuestro cálculo que damos por muy exacto, estaría equivocado.

por ejemplo, la presente, los azúcares de miel son raros aún, por venderse directamente éstas á precios satisfactorios.

Del azúcar purgado en hormas, por inferior que sea su producto más bajo [llamado cogucho] no resulta ni una caja al tipo n.º 7: queda, pues, únicamente el azúcar concentrado que en efecto puede equivaler al tipo n.º 7; pero esta clase es tan rara en Cuba, y todavía mucho más en Puerto-Rico, que creemos no asciende en ambas Islas su fabricación á 10,000 bocoyes.

Para demostrar la imposibilidad práctica de elaborar azúcar de guarapo tipo n.º 7, advertiremos que los diversos factores que concurren á la más ó menos coloración ó rebaja de tipo, pueden ser: la caña no llegada á madurez, ó que haya pasado de sazón; pueden consistir en un exceso de cal, en la limpieza imperfecta en la defecación y durante el acto de concentrar, y por proceder de trenes jamaiquinos tan grandes que la concentración de una templa exija más tiempo que el que conviene para evitar la caramelización etc., etc. Estas observaciones se refieren á los azúcares de guarapo que no sean el concreto ó concentrado. Sin embargo, aún suponiendo el concurso simultáneo de todos esos inconvenientes, no es posible obtener el tipo n.º 7 directamente del guarapo, aunque se recurriese á un exceso de cal considerable.

Este exceso suficiente á producir el 55 p. 8 tipo n.º 7, daría lugar á la formación de una cantidad de sacarato de cal bastante considerable, para contrariar la cristalización, imposibilitar la purga, y dar como resultado final un producto pastoso que no podría confundirse ni con el mascabado, ni con el centrífuga ó purgado en hormas; ni tampoco con la miel de esos azúcares.

¿Cuál sería el mercado en el mundo para vender tales frutos?

Se desprende de esas observaciones prácticas y científicas, que por de pronto convendría más elaborar azúcar concentrado que dejaría *menos pérdida* para el fabricante, que el de hacerse ciego instrumento de una *supuesta asociación* de defraudadores, que dificulta y arruina el comercio legal y honrado.—Otra prueba más en apoyo de nuestros argumentos, é irrecusable como hecho práctico conocido de todos, es la excelente calidad de mieles, que ya sea como color, ya como riqueza sacarina se embarcan en nuestras playas para el consumo del Norte. ¿No sería un absurdo creer que esas mieles proceden de azúcares tipo n.º 7?

¿No parece insensato admitir que los residuos de nuestra fabricación sean superiores al producto principal, el azúcar?

Lo expuesto basta para autorizarnos á negar rotundamente la posibilidad que del 10 p. 8 tipo n.º 7,—que admitimos sea el máximo de esa numeración producido en ambas Antillas,—hayan resultado 55 p. 8 en las aduanas del Norte, y á sostener que los hacendados antillanos no tienen ni la menor responsabilidad en el supuesto fraude, si fraude hay, puesto que no contribuyen en nada á favorecer á los honorables defraudadores, que, quizá pudiera haberlos en el Norte, lo mismo que existen en otros países, donde la honradez suele juzgarse por la altura de la berlina en que se exhibe.

Puede estimarse que nuestra producción se compone muy próximamente de este modo:

No sobre el número 7.....	10 por 100.
Sobre el número 7 y no sobre el número 10.....	70 „ „
Sobre el número 10 y no sobre el número 13.....	20 „ „

Esta apreciación se halla confirmada por la opinión general del comercio de exportación de nuestras plazas, y se apoya además en las observaciones polarimétricas, hechas sobre más de 4,000 muestras de azúcares exportados durante los años de 1876, 1877 y 1878, cuyos datos y clasificación tenemos á la vista.

The Journal of Commerce dijo, que se había propuesto mandar una comisión de inteligentes á estas islas, para cerciorarse y estudiar si la producción del 55 p. 8 de azúcar n.º 7, que la estadística de importación da como cosa cierta, es consecuencia natural de los procedimientos en uso para elaborar, ó si es efecto de una coloración artificial.

Opinamos que la referida comisión podrá evitar tan penoso viaje, persuadiéndose de que el fraude, si fraude hay, ha de descubrirse en sus propias aduanas. Mas, suponiendo hipotéticamente lo que en realidad no sucede, es decir, la coloración artificial: ¿quién pudiera ser culpado mas en ese caso, lo vicioso de la ley que rige sobre derechos de importación en el Norte, ó el fabricante que elabora los frutos conforme los pide el mercado? Luego como no existe ninguna ley para prohibir lo que en esta suposición pudiera resultar contrario para los intereses de la Hacienda ¿qué responsabilidad asumiría el hacendado en complacer el gusto de la plaza?

Como se vé, no puede haber duda de que el defecto está en la misma ley. Sustitúyase esa por otra en armonía con los progresos industriales modernos, y resultará la desaparición del absurdo que en la actualidad puede ser una fuente de riqueza ilegal para los defraudadores disfrazados con la manta de la honradez, mientras por otra parte contribuye poderosamente al entorpecimiento y ruina del comercio legal y honrado.

Suponer que el daltonismo pudiera haber tenido ó tener alguna influencia en ese grave asunto, equivaldría á no querer tratarlo en serio.

Suponer un error de buena fé de parte de los empleados de aduanas, supondría que sin ocuparse en averiguar personalmente las clases de azúcares, ellos aceptan como verdaderas las declaraciones sobre el peso, y las muestras que les remiten los importadores interesados en vender gato por liebre. Esta suposición no es admisible porque el empleado que no cumple con su obligación recibiendo sueldo del Estado, no es hombre de buena fé; y como tal no puede cometer error, fundado en lo que no tiene.

Luego, se sabe que los empleados norte-americanos en general, y los de las aduanas en particular tienen fama de ser inteligentes, celosos y activos en el cumplimiento de su deber. Entre ellos no caben ignorantes. Tales hombres no se harán nunca cómplices del fraude. La moral se resiste á creer tal enormidad.

Si á primera vista la referida estadística parece indicar que el fraude debe ser el autor de aquellos guarismos, es preciso convenir en que después de un exámen hecho sobre este asunto, solo puede suponerse que la grande diferencia que existe en la proporción del azúcar tipo n.º 7, que es de 55 p. 8 en el Norte, y solo de 10 p. 8 en Cuba y Puerto-Rico, no tiene otro origen que un error de pura casualidad; cuya última, casualmente, va tomando mayor ensanche de año en año.

Para explicar ese singular error casual basta recordar que Cuba y Puerto-Rico juntos reconocen producir en *máximo* el 10 p. 8 en azúcar número 7. Basta admitir que cada cargamento de ese dulce que va de nuestras playas para las aduanas norte-americanas, lleva más ó menos esa proporción en productos inferiores.

Basta suponer que, agobiado por sus muchas atenciones, el personal aduanero no tenga tiempo de registrar y tomar muestras de todos los bocoyes, cajas y sacos que llegan á la fiscalización, y que solo se contenta con inspeccionar el 10 p. 8 de los bultos confiados á su vigilancia.—Basta pensar en la posibilidad que puede haber, en que, en esa averiguación, tanto el importador como el vista [en medio de tantos bultos] escojen casualmente y, por supuesto, sin saberlo, cinco ó seis de aquellos que contienen azúcares tipo n.º 7, y solo 4 ó 5 que encierran números superiores. Basta pues recordar que, si se considera ó admite que el cargamento entero sea conforme al 10 p. 8 de las muestras extraídas, ha de resultar que el 50 ó 60 p. 8 del total pasará como tipo n.º 7, mientras que real y efectivamente solo existe un 10 p. 8 de esa clase. Si las cosas fueran verdaderamente así, se demostraría que en tal caso el engaño ó perjuicio que resulta para el fisco, es un engaño legal.

Basta saber que el comercio no tiene ni misión ni interés para rectificar ó enderezar errores fiscales que no le son contraproducentes ó perjudiciales. Basta, en fin, tener presente que por buenos ó malos que hayan sido los resultados finales para la Hacienda, queda salvada la formalidad, ¿qué más se pide?

COMO SE ESCRIBE LA HISTORIA

del billete del Banco Español de la Habana en los años del Congreso.

"Continuando la discusion sobre el proyecto de ley para la emision de obligaciones sobre la renta de aduanas de Cuba para la rescision del empréstito hecho por el Banco Hispano-Colonial, de la cantidad de 25.000.000 de pesos, el Sr. Gonzalez [D. Venancio] continúa citando vicios de nulidad que, en su concepto, encierra el expediente, y dice que en él no hay más informes que el del Sr. Cancio Villamil y el del segundo jefe de la direccion de Hacienda de Cuba, ambos ántes de haber tomado posesion de sus destinos, informes que han sido emitidos aquí en Madrid, incurriendo en una responsabilidad, en su concepto punible.

Hablando del Banco Español de la Habana, dice que no debe evocarse aquí el recuerdo de sacrificios patrióticos, porque esos sacrificios no existen. Únicamente lo son, y grandes, los que han entregado su sangre y su fortuna para salvar la integridad y la honra de la patria: pero, ¿qué sacrificio puede hacer un establecimiento de crédito en acceder á hacer empréstitos que en poco tiempo le doblan su capital?

Añade que el Banco Español de la Habana tiene que agradecer muchísimo al actual Gobierno, porque ha observado con él tales deferencias y ha recibido tales favores, que ni los ha pedido ni siquiera podia esperarlos.

La direccion de Hacienda del ministerio de Ultramar, dice, informó que no debía llevarse á efecto la operacion, por ser perjudicial para el Tesoro y favorable sólo para el Banco, y sin embargo, se realizó la operacion.

El Banco se conformaba con recibir la mitad del pago del préstamo en papel y la otra mitad en oro, y, sin embargo, el Gobierno se lo concede todo en oro.

Al hacerse la liquidacion con aquel establecimiento, resulta que, en vez de haber recibido el Banco siete millones cuarenta y tantos mil pesos, resulta que ha recibido ocho millones cuarenta y tantos mil, y al notarse esta diferencia, se atribuye á un error material de guarismos.

Sin embargo, no se hace la rectificacion, y á pesar de los apuros y la escasez de recursos que hay en España, el Gobierno consiente que anden por ahí 20 millones de reales como si nadásemos en oro.

Termina manifestando su desconfianza de que un Gobierno que abusó de la autorizacion, no abuse de esta, concluyendo con la siguiente frase relativa al proyecto que se discute:

"¡Digno testamento de esa mayoría!"

El Sr. Dacarrete, contestando á una alusion, dice que los extractos no son documentos esenciales, sino notas que se hacen para facilitar el exámen del expediente.

Cree el orador que no deben combatirse los informes que son privados, sino las resoluciones de los ministros.

El Sr. Gonzalez [D. Venancio] rectifica manifestando que no hay documentos reservados en un expediente para la representacion nacional que tiene derecho á juzgar todos los actos, no solo del Gobierno, sino de todos sus subordinados y dependencias.

El Sr. Villaverde, de la comision, contesta al señor Gonzalez.

Lee un estado de la liquidacion del Banco español, de la cual resulta que tiene 13 millones en oro y ocho en papel, resultando que, en su concepto, rechaza la calificacion de inmoral que el Sr. Gonzalez le ha atribuido.

Niega la depreciacion del papel del Banco Español de la Habana, el cual hasta 1877 corria como el oro; despues es cuando ha desmerecido algo."

Se conoce que el Sr. Villaverde no es suscriptor de la REVISTA ECONÓMICA, porque, á serlo, hubiera sabido que el oro corrió anualmente de esta manera con el billete:

En 1869 con un premio máximo de	4	por 100.
" 1870 "	"	5 1/2 "
" 1871 "	"	6 1/4 "
" 1872 "	"	18 1/2 "
" 1873 "	"	88 "
" 1874 "	"	197 "
" 1875 "	"	146 "
" 1876 "	"	136 "
" 1877 [primer semestre.]		134 1/2 "

y que en los momentos en que leemos el peregrino modo de correr que tuvieron el oro y el papel, corre éste con el saludable descuento de 110 por 100.

¡Así corre, así vuela, mejor dicho, el conocimiento de las cosas de Cuba entre muchos diputados á Córtes! ¡Así se escribe la historia!

INDUSTRIA AZUCARERA.

Los ingenios necesitan proteccion y facilidad en sus relaciones tributarias.

III.

Apuntes para una Memoria.

2.

Continuando el empeño que nos hemos propuesto de dar á conocer, con la velocidad del que pasa por acuas, la situacion porque atraviesan los predios azucareros, haremos tambien notar que ha sido siempre un punto muy debatido y con mayor motivo lo es en el dia, esclarecer el tanto por ciento que basta para la refaccion ordinaria de los ingenios; pero siendo tantas las alegaciones que pueden aducirse sobre el particular, y tan variadas las circunstancias de cada finca, renunciemos á entrar en cálculos minuciosos, á pesar de haber invertido muy buenas horas en esta tarea, creyendo mas conforme fijarlo por analogía de un modo general, ya sea por resultados prácticos de operaciones fiscalizadas en la gestion económica de varias empresas, como de apreciacion particular entre los gastos y produccion de algunos ingenios, ya en fin, porque de no hacerlo así, daríamos el último golpe á nuestro crédito, violentando además las prescripciones de la ciencia económica, que aconsejan se eviten en casos semejantes importunas fiscalizaciones.

Así, pues, ninguna empresa de ferro-carriles, navegacion é industrial podrá presentárenos que funcione con regularidad, en la que bajen los gastos de entretenimiento y administracion del 60 á 65 por ciento de los productos brutos; y habiendo examinado las cuentas de varios ingenios, tenemos el íntimo convencimiento de que, excluyendo los gastos de siniestros y eventualidades, pasa de ese tipo lo necesario para la refaccion de estos costosos establecimientos agrícola-industriales.

Empero, si apelando al buen criterio de los que conozcan las necesidades de los ingenios, nos fuese admitida la apreciacion de que se descuenta en general á estas fincas del producto bruto un 65 por ciento para refaccion, tendríamos el punto de apoyo para abordar una cuestion importantísima y trascendental, cual es fijar de una manera general, sencilla y positiva las sumas imponibles á la riqueza azucarera para gastos públicos.

Los economistas reasumen en cinco las bases que deben regir en los impuestos, y son:

- 1^a que todos paguen en proporcion de sus utilidades.
- 2^a que los impuestos sean fijos y no arbitrarios.
- 3^a que se cobren en tiempo cómodo y oportuno.
- 4^a que se hagan las cobranzas con el menor gasto y vejámen.
- 5^a que las cuotas no perjudiquen la produccion recayendo sobre ésta y no sobre el capital (seguramente la última tiene por objeto no imitar la marcha del cangrejo á que tiende el progreso de los ingenios de Cuba.)

Por demás parece recomendar la adopcion de dichas bases y entonces la tarea que nos proponemos quedaria reducida á que cada ingenio legalice su produccion anual, porque no debe apelarse á buscar el tipo por el resultado de varias zafras, en razon á que las alteraciones que se experimentan cada año son notabilísimas y los promedios nos darian resultados disparatados, lo cual nos alejaria de los puntos obligados de certeza y equidad con la involucracion de unas zafras con otras en quinuenios, trienios ni bienios, además del mayor trabajo y dificultades que demanda el exámen de operaciones atrasadas.

No es menester entrar en grandes cálculos para aproximarse al máximo de produccion de los ingenios sabiendo el término medio de los precios de un año, y la cosecha realizada; lo mismo que su correspondencia con los valores elementales, si tomamos por tales el bocoy, la caja y el saco, por ser los envases que se conocen para trasportar los azúcares, cuyos cascos habria que respetar para evitar equivalencias fijando el peso máximo de cada uno para facilitar la fiscalizacion en cualquier evento.

Este medio tiene la ventaja de que una vez para siempre haria desaparecer el ímprobo é inútil trabajo del dia, y esos cálculos sin criterio racional que se practican en las cabeceras de jurisdiccion, y,

lo que es mas raro, el que sean sostenidos con frecuencia por personas de recomendables circunstancias si se quiere, pero incompetentes, pues el dueño de un establecimiento de víveres, ó de ropa, algun Sr. jubilado, de viso social ó simple sitiero, por ejemplo, que son los que en mayoría componen las comisiones de calificacion, no tienen motivo para que su opinion sea tan ilustrada como se necesita en materia de ingenios; eso por un lado, y por otro que, resolviéndose el asunto en sentido general, desaparecerian esas pasioncillas y rivalidades de mal género y peor índole que se engendran en los debates de esta naturaleza en un país que se halla bajo el influjo de la exaltacion de ideas y por lo tanto conviene alejar previsoramente todo motivo de recriminacion ó discordia.

Pues bien, fijado el producto bruto de un ingenio segun la produccion anual que se acredite y rebajado aunque solo fuera el 65 p. 0/0 para refaccion, si bien estamos en la íntima conviccion de que pasa de ese tipo la suma necesaria al efecto, quedaria el líquido imponible, del cual puede tomar el Gobierno el 10, el 20 ó el 30 p. 0/0 ó lo que necesite para sus múltiples atenciones.

Los ejemplos, como sensibilizan, si se quiere, las ideas son el mejor medio para la demostracion, y por lo tanto, si se elaboran en Cuba dos y medio millones de cajas, supondremos que su máximo valor en bruto no pase de cincuenta millones, y rebajando el sesenta y cinco por ciento para gastos de elaboracion, nos quedarian diez y siete y medio millones imponibles que si se les recarga un treinta por ciento directo producen al Estado cinco y cuarto millones y como la exportacion no baja de igual cifra, tendremos la enormidad de diez mil oves y medio de pesos, lo que se anualmente á la agricultura é industria azucarera de Cuba.

Dada la actual situacion económica del país y el horizonte oscuro que se presenta para el porvenir en la solucion de dos importantísimas y trascendentales cuestiones de ser social en este territorio ¿habrá quién deduzca lógicamente otra cosa que una positiva ruina para la produccion de azúcar salvo que se opere algun milagro de que no vemos ejemplo en nuestros días?

Pues bien, habiéndose hecho anteriormente referencia de la precaria situacion de los ingenios, y de la posibilidad que éntre el desaliento entre los cultivadores de la caña de azúcar, cansados de sufrir tan repetidos azares, y contemplar impasibles las exposiciones á que están sujetas las propiedades, sólo nos queda hacer la importante advertencia de que la demolicion parcial ó total de los ingenios lleva en pós de si la postracion general del comercio y demás industrias del país, puesto que el ramo azucarero no hay quien pueda dudar que es el baluarte donde se escuda todavía la preponderancia de riqueza que goza la isla de Cuba, á pesar de los infortunios que la agobian; siendo un deber imprescindible que acudamos todos presurosos en los momentos del peligro para salvar estos intereses generales de la ruina que les amenaza, así como por parte del gobierno se preste predilecta cooperacion; pues en una administracion justa y entendida no deben tener cabida ni disimulo las vulgares exclamaciones de ¡quién lo hubiera sabido!

No se quiere otra diligencia por lo que hace al caso concreto á que nos venimos refiriendo, sino que todos rindamos el debido culto á la verdad á fin de que sean establecidos los verdaderos productos líquidos de los ingenios en vez de las exageraciones ruinosas que se sostienen hoy por enconos y móviles egoistas y apasionados, para que esta sea la base indestructible que restablezca en todas las operaciones necesarias el acuerdo y equidad que nos es de todo punto indispensable, pudiendo servir á la vez de poderoso argumento, si hubiese necesidad algun dia de acudir ante el gobierno supremo de la nacion para exigir justificaciones sobre la inversion de los caudales públicos.

A otro extremo interesantísimo nos conduciría el exacto conocimiento de la produccion de los ingenios, cual es el de hacer desaparecer esos derechos de exportacion de azúcar, que gravan este fruto en un 25 p. 0/0 y cuyo pago recae sobre la agricultura azucarera poniéndola en peores condiciones que los demás ramos agrícolas del país, originando además ímprobo trabajo en las atenciones fiscales y el

sosten del perenne semillero de fraudes y ocultaciones; todo lo cual es una verdadera rémora y complicación para las operaciones comerciales, á las que hay que buscar facilidades, en vez de entorpecimientos para que nuestros frutos tengan la exportación mas liberal que sea posible.

Fijándose previamente los tipos de producción de los ingenios segun las diversas clases de azúcar que elaboren, cuya misión podría desempeñar una comisión de hacendados ó el Colegio de Corredores restableciendo la cuota fija que se ha de deducir en todos para gastos de refacción á fin evitar las repugnantes y antipáticas animosidades que se ensañan contra determinadas fincas, resaltando los caracteres fijos de lucros simulados, ó finalmente respetándose las relaciones juradas de los hacendados salvo prueba justificada en contrario; fácil cosa sería coleccionar estos datos en un libro que contenga el número de cajas, bocoyes, sacos y demás productos, elaborados, la extensión que cultiva cada finca y la fuerza animal con que cuenta á fin de que pueda circular esta recopilación ó estadística de los ingenios y se conozcan detalladamente sus circunstancias en las respectivas localidades en que pueden ser mejor conocidos é impugnados los datos de cada ingenio,

No tenemos la ilusión de que el trabajo propuesto saliese al primer impulso perfecto; pero despues que pase por el tamiz del dominio público, y que se puedan examinar las circunstancias de cada ingenio, repetimos, por los contribuyentes de las respectivas localidades, que hoy es poco ménos que imposible, no es aventurado creer que en breve tiempo corresponderá de una manera satisfactoria, hasta lograr el objeto de armonizar los intereses particulares con el general, en justa equidad y proporción; pero en todo evento, las ocultaciones tropezarian con grandes escollos para evadirse del castigo de la ley, descorriéndose el velo de los fraudes.

Por bien empleados se pueden dar los trabajos y afanes si se consigue establecer una marcha regular y de progreso, poniendo un saludable freno á ciertas tendencias que bastardean las miras del Gobierno mas benéfico, cuando como sucede en Cuba las pasiones se hallan en grande excitación y el temor de perder los intereses aguijonea á los osados que no omiten diligencia para perturbar los ménos el reposo y bienestar de los más.

¡Ojalá que inspirándose los Jefes superiores que rigen los destinos públicos de Cuba en elevadas máximas y principios superiores de la condición humana, tengan el tino necesario para sobreponerse con acertadas medidas á fin de calmar la inquietud que se advierte en los propietarios

UN HACENDADO.

CARTAS DE JUAN PALOMO.

Madrid 18 de Diciembre de 1878.

Despues de cerrada la carta que les dirigí por el anterior correo, acudí á presenciar un espectáculo triste, pero sublime. El entierro del ilustre patricio D. Nicolás María Rivero.

No pueden figurarse nada más conmovedor ni más elocuente.

Más de doce mil almas formaban el cortejo fúnebre.

Y no se habia avisado á nadie. Y muchos miles de personas, creyendo que la comitiva recorrería distinta carrera de la que llevó, estuvieron en otras calles esperando inútilmente su paso, para unirse á ella. Y eso que el partido liberal del distrito de la Latina en cuanto supo que el Gobierno quería tomar parte en las honras tributadas al gran demócrata, se opuso en masa á concurrir al entierro y no concurrió.

¡Tanto es lo que todos queremos al Gobierno!

Apesar de todo eso la manifestación fué grandiosa.

El duque de la Torre, que se hallaba en sus posesiones de Andalucía, se puso en camino inmediatamente y llegó á Madrid á tiempo para presidir el duelo.

Y lo presidió rodeado de Castelar, Figueras, Sorní, Carvajal, etc.

Y....nada más.

Han de saber, mis queridos amigos, que hemos estado en peligro de perder al Sr. Cánovas del Castillo.

Es decir, perderlo personalmente nó; pues apesar de las averías de la garganta, está S. E. para tirar mucho tiempo; y en buena hora lo diga.

La pérdida era como Presidente del Consejo de Ministros.

¡Si! D. Antonio nos ha amenazado con presentar la dimisión! ¡Cruel!

¿Y todo por qué? ¡Por una escarapela!

Les referiré el caso, si tienen valor para sufrir tan fuertes emociones.

El Congreso habia aprobado un proyecto de ley sobre uniforme militar y á petición de un diputado se introdujo la modificación de que la escarapela del ros, en vez de ser tricolor fuese roja.

Y habian pasado dias y dias, sin sospechar nadie que estábamos sobre un volcan, y que la escarapela dichosa podia causar mas víctimas que una bomba Orsini.

Pero llegó el asunto al Senado: empezó á discutirlo la comisión, y al ver que prevalecia la idea de la escarapela roja, se levanta D. Antonio, encarnado como un tomate, gestícula, grita y declara, con tono solemne, que si se aprueba la escarapela roja presentará su dimisión.

¡Qué horror!

Los senadores comprenden el conflicto que se les viene encima, palidecen y la escarapela roja es sacrificada al bien de la patria.

Sale D. Antonio con aire de vencedor.

No tendremos escarapela á gusto de los diputados y senadores, pero, en cambio, tendremos Cánovas para rato.

Y reparen una cosa. El Jefe del gabinete, que ha sufrido sus derrotillas en las Secciones del Congreso; que se ha visto contrariado en muchas cosas; y que ha quedado muy mal parado en varias discusiones y que hace pocos dias llevó á Palacio un decreto para la firma régia y se salió sin firma; todo esto lo ha sufrido con tranquilidad sin ocurrírsele dejar el puesto, y el simple color de una escarapela, le conmueve en sus mas hondos cimientos, hasta el punto de hacerlo cuestión de gabinete.

Y hay que advertir que el color rojo lo propuso un moderado histórico, ¡aprieta! y fundándose en que era la antigua escarapela de la casa de Borbon.

No se figuren que porque el asunto *rojeara*, hay en él mezcla de demagogia. ¡Ni pensar!o!

De manera, queridos, que desde hoy, cuando miren el ros de un soldado, podrán exclamar:—Por tí, ¡oh escarapela! tenemos á D. Antonio Cánovas. Eres un monumento que perpetuará su memoria!

Entre col y col lechuga: hablemos de teatros.

Estamos en una temporada de buena suerte para los autores dramáticos.

En el teatro de Apolo está representándose, con gran éxito, *El Nudo Gordiano*.

Se trata de una mujer que se la pega á su marido, y perdonen el modo de señalar: el esposo ultrajado apela á la separación, pero se convence pronto de que está peor que ántes, pues la pícara tiene mas libertad y él ve aumentar el ridículo sobre su cabeza. Entónces qué hace? Vá y la pilla y se la lleva otra vez á casa, pero tratándola con todo el desvío que ella se merece.

La mujer se aburre y determina escaparse con el novio; pero el marido se apercibe y por el bien parecer, le pega un tiro.

¡La lección es terrible para las mujeres pecaminosas!

Pero vamos á otro drama.

En el teatro Español y con el título de *El Paraíso de Milton*, se ha presentado otra vez sobre las tablas la cuestión de adulterio.

Los autores han puesto al pobre Milton, al gran poeta inglés, que dá lástima. El hombre se cree feliz y su mujer es una pérdida de siete suelas, que cuando mas embobado tiene al marido, se escapa con el amante.

Pasan dos años y vuelve la culpable; pero ¡como vuelve! La que se fué jóven y hermosa se ha convertido en vieja y fea. Los remordimientos y la mala vida la han puesto que dá lástima.

Y vamos á cuentas. ¿Qué lección les parece á ustedes mas provechosa, la del primer drama ó la del segundo?

A mi me parece que las mujeres malas, al ver lo del tiro, se sonreirán diciendo: ¡Ya se yó los puntos que calza mi marido! Estoy tranquila.

Pero si los autores empiezan á demostrar que las mujeres adúlteras se ponen feas, se acabó el adulterio y se moralizó la Sociedad.

Porque yo comprendo que la mujer no tenga miedo á una pistola; pero á ponerse fea....!

De aquella crisis de marras, estamos como ántes.

Ahora se dice, que ya no entrarán en el poder los constitucionales, sinó que seguirá el mismo Cánovas, con algunos remiendos.

Con escarapela roja, pongo por caso.

Que será ministro de la Guerra, Prendergast, y de

Gobernación el Conde de Toreno, y que se suprimirá el Ministerio de Ultramar.

Y la víctima de Hacienda no se sabe quien será.

Madrid 28 de Diciembre de 1878.

¡Qué barullo, amigos, que barullo!

Los chiquillos, alborotan, las mujerzuelas cantan, los mocetones hacen sonar tambores y chicharras y los constitucionales gritan.

Los chiquillos, las mujerzuelas y los mocetones á porrazo limpio en atabales y panderos, quieren, sin duda, probar al mundo que el nacido en Belén es el Mesías verdadero. apesar del advenimiento de D. Antonio Cánovas del Castillo; y los constitucionales quieren á grito pelado, demostrar que aunque el Redentor ha nacido, el mundo está y estará sin redimir hasta que ellos ocupen el poder.

¡Qué barullo! El mismo alboroto que hay en las calles de Madrid durante las Pascuas, hay en las regiones de la política.

Que si el Ministerio cae, que si no cae; que si le echan un remiendo, que si ya no se lo echan; que si se le abrirá un portillo para que salgan algunos ministros que estorban, que si el portillo se convertirá en una puerta mas grande que la Otomana, salva sea la parte; que si Romero pone mala cara cuando vé á Cánovas; que si á Cánovas se le aprieta la garganta cuando habla con Romero; que si fué, que si vino, que si....

¡Ave María Purísima! ¡que barullo!

¡Claro está! En un país donde todos los españoles, gordos y flacos, estamos aguardando que nos llegue el turno para ser ministros es una iniquidad que los actuales se agarren á las poltronas durante años y años.

Si esto digo yo, que no soy constitucional, ni ganas; figúrense que dirán esos apreciables políticos, únicos en su clase, como los melones de Valencia, únicos en estado de merecer, únicos que pueden reemplazar á D. Antonio; amables y complacientes como nadie, que han hecho toda clase de sacrificios por el bien parecer; que han aceptado la Constitución de 1876 con todas sus consecuencias y desperfectos; que han aceptado lo de Sagunto y cuatro leguas mas allá de Sagunto; que sacan los uniformes á relucir en cuanto hay besamanos; que acuden á Palacio aunque no los conviden; que....

¡Cuatro años sin ser ministro Sagasta! ¡Cuatro años sin firmar credenciales! ¡Cuatro años sin ir en coche Camacho y Balaguer!

¡Cuatro años! Esto es anómalo, insustancial, absurdo. España vá perdiendo sus hábitos y tradiciones. Quiten ustedes á España la capa, el cocido, el *ceceo* de los andaluces y el mudar de gobierno cada ocho dias y veremos que queda del carácter español.

Lo más que podemos admitir, á todo tirar, es un Ministerio sietemesino.

En medio de esta baraunda y cuando nadie piensa mas que en la caída del Ministerio, y en tratar de ver en que postura cae, ha conseguido llamar la atención pública un Senador. ¡Conseguir es!

Este apreciable abuelo de la patria, que apenas se llama Navarro, se levantó un dia en la alta Cámara y soltó este chorro de piropos:

—Anuncio una interpelación al Gobierno sobre los robos de pinos, pertenecientes al Estado, que se cometen en la provincia de Cuenca. Hay allí una cuadrilla de espoliadores, de la cual forman parte diputados provinciales, protegida por el Gobernador y protegida también á ciegas por el ministro de la Gobernación, el cual no podrá continuar en su puesto en cuanto yo diga lo que tengo que decir.

¡Agua va!

El asunto prometia; el espectáculo ofrecido era de esos que nos gustan á los españoles y como ahora en invierno no hay corridas de toros, era seguro un lleno completo.

Y se llenó, en efecto, el Senado, al siguiente dia.

Todos los medio apollillados senadores, todos los flamantes diputados, un público inmenso y ¡pásmense! *la mar* de señoras ocupaban hasta los últimos rincones del edificio.

No me negarán que es edificante eso de ver acudir á la mitad mas bella del género humano (como decimos la gente fina) en cuanto se anuncia un poco de jaleo y de escándalo.

Yo no sé quien se llevaría, en esta ocasión las simpatías de las elegantes damas; si el Senador interpellante, si el ministro interpellado, si los expoliadores sacados á la vergüenza, si los pinos cortados ó si los que están por cortar [que ya son pocos.]

Llegó la hora y el Sr. Navarro, que no se llama Navarro á secas, sinó Navarro de los Paños, quiso ponerlos calientes, y declaró que el Ministro es un caballero, y el Gobernador otro caballero y todos unos caballeros; que él no quiso ofender á nadie y que si dijo algo que parezca gordo [¡casi nada!] lo retiraba.

¡Ha visto usted, hombre!

Y para esto nos hemos puesto en movimiento damas y galanes, y hemos apresurado la hora del almuerzo y hemos invertido en el tocador que se yo cuántas horas!...

Y como estoy seguro de que ni ustedes, ni sus lectores, le encuentran el chiste á este párrafo, voy á explicarlo.

El chiste está en que, según declaraciones oficiales, el año 1847 existían en la provincia de Cuenca treinta y siete millones de pinos, pertenecientes al Estado, y hoy apenas quedan dos millones.

¿No se rien? Pues si no lo hacen será porque no tienen corazón ó será de bronce ó peña.

Y ahora que hablo de corazones, se conmueve el mio al acordarme del *Toreno de Fomento* que tenemos.

Les aseguro que es un Ministro que no nos lo merecemos, ni como Ministro ni como Conde; pues tiene estas dos naturalezas.

Ya sabrán que este hombre singular [que parece puesto en plural por lo gordo], construyó hace ahora un año, un hipódromo, que nos hacía muchísima falta y que no costó más que once millones de reales.

Ya se han dado en él [en el hipódromo, no en el hombre singular] dos carreras de caballos y es posible que no se den más: ya ven ustedes no salen más que á cinco millones y medio cada carrera; ¡qué ménos habian de costar!

Pues bien, cuando todos creíamos que ya no necesitaba el Conde Ministro dar nuevas pruebas de su ingenio, pues el hecho del hipódromo basta para llenar la vida pública de un individuo, nos ha sorprendido con otra disposición.

Conde y todo se levantó una mañana temprano y publicó en la *Gaceta* un decreto creando una junta para... ¿para qué dirán?... para que fije el diapason. ¿Qué tal?

Ahora si que con un diapason flamante marcharemos á compás los españoles y ya no desafinarán los maestros de escuela, por mucha hambre que les dé el no recibir la paga hace más de cuatro años, ni desafinarán tampoco los carreteros cuando se les atasquen los vehículos en los muchos baches que tienen los caminos.

¡Hipódromo y diapason! Y todo esto se lo deberemos á un solo Ministro! Todo se lo ha sacado de su cabeza un solo hombre!

¿Quién dijo hombre? ¡Un Conde!

Cubanos, españoles, éramos por la misma razón cuantos en Cuba nacimos, ó en este territorio español se naturalizaron, siendo Cuba colonia.

Cubanos, españoles son los esclavos, y fueran los colonos si ya no fuera Cuba provincia española.

Algo más son en Cuba provincia española los que la Union Constitucional llama hombres libres de color: —son ciudadanos españoles, conciudadanos de todos los hombres libres españoles.

Pero comprendemos la imposibilidad en que la Union Constitucional estuvo de expresar espontáneamente el verdadero estado político de aquellos hombres con la palabra ciudadanos con que la ley los distingue por razón de sus derechos civiles y políticos.

La Union Constitucional en vísperas de elecciones, mejor dicho, en pleno período electoral, ha querido en cambio de un mimo, de una palmadita suave en la mejilla de aquellos hombres que llama en el campo político hombres libres de color, captarles algunos votos que tanta falta le hacen.

Al buen sentido de los pueblos no se oculta jamás la verdad por mucho que se la encubra:—la Union Constitucional por más que haya querido hacer una caricia á una porción del Partido Liberal para obtener una sonrisa de votos, no ha podido vencerse hasta el punto de armonizar su utilitarismo con el derecho, y la caricia se ha convertido en ofensa, y le ha sucedido lo que á Gil con Menga.

Añade el colega que este "Prendiente al revés"

Por fuerza quería alcanzarla,
más no es la *mujer bellota*
que se deja caer á palos,
para que el puerco la coma.

Recomendamos á todos nuestros lectores el artículo titulado *Adios de La Discusion*, del día 4, á cuyo nuevo colega saludamos cordialmente.

Guzman de Alfarache, periódico malicioso y retonzo de Sancti-Spiritus, hablando de los partidos políticos, dice entre otras cosas:

Sirven para criar excisiones en los pueblos, dando lugar á que el hermano haga fuego contra el hermano, y el hijo queme la casa de su padre; para que se arruinen los pueblos en defensa, no de un principio, que esto sería noble, sino de un individuo lo que es indigno, y para que los pueblos pierdan el tiempo que habian de invertir en sembrar patatas ó aserrar madera, en oír discursos campanudos y hablar de lo que no entienden.

Por otra parte, los partidos tienen un gran defecto y es que los individuos que á ellos se adhieren encuentran bueno cuanto los santones del partido hacen, aunque sea un disparate y censurables todos los actos de sus adversarios, aunque sean inmejorables.

¡No se dirá que es mudo el colega espiritano!

De nada ha servido que *La Patria* diga que no tenemos cosa alguna que ver con el *Orden público*, cualquiera que sea su organización.

El *Diario de la Marina* anda desalado por esas calles pidiendo que coadyuvemos á *sostener el orden*.

Pero, señor, decimos nosotros; ¿qué le pasa, dónde está y por qué lado se tuerce ó inclina ese orden?

Los Alcaldes Municipales de la Habana y Rancho Veloz, Sres. Mendoza y Suárez Solís, han renunciado á todo sueldo ó emolumento por razón de su cargo.

Hé aquí dos excelentes modelos que imitar para todos los otros alcaldes de la Isla en estos tiempos en que los ayuntamientos están agobiados de deudas y en que el amor al país puede probarse mejor con hechos de esta especie que con elocuentes discursos.

El *Diario de la Marina* en su afán de hacer el ¡búuu! y suponiendo que no se le ve venir, dice con la mejor buena fe del mundo que para *sostener el orden—¡ecco il fantasma!*—"olvidará diferencias y hasta suspenderá, si fuere preciso, las polémicas de principios."

¡Que más páscua quisiera el *Diario* que ocultar con ese pretexto su incompetencia para la polémica, ni que alegren pudieran darle mayor que cayendo en la hañagaza con que pide la restricción de la saludable libertad de imprenta que disfrutamos, para hacer cómodamente su agosto cómo antes!

¡Ay, colega, el aumento de los 40,000 pesos en su capital social le está dando á V. demasiados disgustos!

Imprenta de LA PROPAGANDA LITERARIA.—O'Reilly 54.

NATALIDAD Y MORTALIDAD DE LA HABANA EN 1878.

1878.	NACIMIENTOS.						NACIDOS MUERTOS.					MORTALIDAD.			
	BLANCOS.		MULATOS.		NEGROS.		TOTAL de nacimientos	Blancos.	Mulatos.	Negros.	No expresado	Suma.	EN TODAS RAZAS.		
	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras							Varones.	Hembras	Total.
Enero.....	151	144	31	35	21	27	409	9	2	4	1	16	400	261	661
Febrero.....	175	160	24	20	29	21	429	6	0	3	3	12	390	277	667
Marzo.....	175	178	47	44	26	17	487	5	0	0	1	6	498	344	842
Abril.....	145	158	39	24	28	23	417	9	3	0	5	17	459	348	807
Mayo.....	156	146	26	45	24	21	428	5	3	0	5	13	517	368	885
Junio.....	135	138	28	28	34	33	396	8	2	4	3	17	491	335	826
Julio.....	115	145	26	32	19	33	370	13	1	1	6	21	597	288	885
Agosto.....	145	133	25	30	19	17	369	3	4	2	6	15	478	252	730
Septiembre.....	150	153	35	24	20	24	406	9	3	1	9	22	411	219	630
Octubre.....	165	139	48	40	17	26	415	7	2	4	8	21	360	223	583
Noviembre.....	173	155	20	24	26	16	414	7	4	3	9	23	349	161	510
Diciembre.....	167	164	27	34	16	27	435	6	2	4	11	23	358	210	568
TOTALES.....	1,852	1,813	366	380	279	285	4,975	87	26	26	67	206	*5308	3,286	8,594

(*) Con deducción de 2,913 de tropa que fallecieron en los Hospitales Militares, procedentes del interior de la Isla.—AMBROSIO G. DEL VALLE.

VARIEDADES.

Por renuncia que ha hecho D. Acisclo Piña del cargo de Director del Banco Español de la Habana, el Consejo de éste ha nombrado, por acuerdo unánime, para sucederle como Director interino, al Subdirector propietario Sr. D. José R. de Haro.

La circunstancia de ser este señor uno de los más distinguidos funcionarios fundadores de dicha institución de crédito, y la muy importante de haber desempeñado ese cargo durante la ausencia del Sr. Piña como presidente de la comisión que celebró en la Corte el contrato último con el Gobierno, son buena prenda de que el Consejo respeta y premia la inteligencia y el trabajo, y segura garantía del mejor acierto en el desarrollo de los difíciles problemas planteados por virtud de aquella complicada operación.

Así se hace: buscar hombres para los destinos y no destinos para los hombres.

El hecho de estar librando campal batalla con *La Razon* sobre su injustificado empeño de pedir que subsistan los derechos de exportación no impide que seamos los primeros en aplaudir la cruzada que ha emprendido contra los malos empleados y contra los cesantes que, sabiendo otro oficio y pudiendo dedicarse á él con ventaja, prefieren ser traídos y llevados como palillo de barquillero.

Se ocupa el colega en su último número de los de *Bienes Embargados*, y por lo que pueda convenirle en apoyo de lo trasnochada que anda esa Sección de la Hacienda tenemos el gusto de decirle que el apoderado de D. Francisco Gonzalez Alonso reclamante en el expediente de D. Ignacio Rueda, de Villaclara, sobre préstamo hipotecario en 1867, y tras diez años de tramitación judicial y de aquella oficina, vino á lograr á fines de año el finiquito de un trámite que tardó ocho ó diez meses.

Con fecha 20 se expidió una comunicación al antedicho apoderado D. Tomás Goiry conocido

comerciante de esta capital y, según el volante que se nos ha facilitado y que á la vista tenemos, dice el Registro, con fecha 2 de Enero, que *se la han llevado*. Ahora bien; Gonzalez no la ha recibido, Goiry tampoco; por consiguiente, bueno sería, saber quien se la *ha llevado* y cómo, cuando y á quien se la *han llevado*, y si ese registro es alguna casa de Tócame-Roque.

Agradecemos á nuestro íntegro colega *El Progreso* de Cárdenas la reproducción y comentario que ha hecho del artículo *Como empieza lo que acaba* publicado en el número 66 de la *Revista*.

Contesta *La Patria* las graciosas seguridades dadas por el Sr. Moré de que los habitantes de esta isla, sin distinción de partidos, sabrán mantener el orden sin necesidad de otro freno etc., preguntando:—¿Contra quién mantendrán el orden los habitantes de esta isla?

"Es una lástima, dice, que el Sr. Moré no pudiera dar iguales seguridades de que el impuesto de aduanas se recaudará religiosamente en lo sucesivo."

¿Qué quiso decir *La Patria* con esto? ¿Se habrá acordado de la Disposición de la Intendencia General de Hacienda publicada en el número 251 de la *Gaceta* del sábado 19 de Octubre de 1872?

Si es así, memoria feliz tiene el colega.

Discute *La Bandera Española* de Santiago de Cuba un artículo publicado por *El Constitucional* de aquella ciudad con el título *Los hombres de color ante el partido político cubano* de la Union:

¿Qué son para la Union Constitucional los hombres libres de color?

Y responde la Union Constitucional: "cubanos, españoles."

Cubanos, españoles, son los hombres que aún permanecen en esclavitud; porque nacidos ó naturalizados son en territorio español.